

Código de Conducta para Proveedores

Sonoco Metal Packaging EMEA, a través de su grupo de empresas a nivel mundial (“Sonoco Metal Packaging EMEA”), se encuentra comprometida a mantener un comportamiento ético y responsable en todas sus operaciones. El Código de Conducta y Ética Empresarial de Sonoco Metal Packaging EMEA (el "Código"), se aplica a los empleados y representantes de la empresa y está disponible en su sitio web. En dicho documento, Sonoco Metal Packaging EMEA se compromete a cumplir con el texto y el espíritu de las legislaciones de los países en los que trabaja y exige a todos sus empleados que se esfuercen por respetar las más estrictas normas de ética, moralidad, honestidad y decencia en el desempeño de sus obligaciones.

Este Código de Conducta para Proveedores (el “Código para Proveedores”), inspirado en el Código de Sonoco Metal Packaging EMEA y en otros principios públicos fundamentales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, se ha diseñado para alinear la conducta y los objetivos éticos de los proveedores de Sonoco Metal Packaging EMEA a nivel mundial con las normas que Sonoco Metal Packaging EMEA aplica a su propio personal. Sonoco Metal Packaging EMEA espera que cada proveedor cumpla los principios que se describen a continuación o las disposiciones similares de su propio código de conducta en todos sus acuerdos con Sonoco Metal Packaging EMEA.

La sostenibilidad es un valor clave para Sonoco Metal Packaging EMEA. Un aspecto fundamental de este Código para Proveedores es garantizar que todos nuestros proveedores comprendan y se ajusten a nuestros valores de sostenibilidad. Animamos a nuestros proveedores a trabajar continuamente en la implementación de principios de desarrollo sostenible, como los previstos en el presente Código para Proveedores, en sus propias operaciones y en su cadena de producción.

¿A quién se aplica el código para proveedores?

Un proveedor de Sonoco Metal Packaging EMEA es cualquier tercero con el que Sonoco Metal Packaging EMEA mantiene una relación comercial activa para el suministro de bienes o servicios. Esto incluye a los proveedores de materias primas y maquinaria, proveedores de otros bienes y servicios, contratistas, consultores, intermediarios y agentes. Sonoco Metal Packaging EMEA se reserva el derecho a añadir contenido o modificar este Código para proveedores de forma ocasional. Se espera que los proveedores cumplan la última versión de este Código para Proveedores publicado en el sitio web de Sonoco Metal Packaging EMEA o proporcionado directamente por otros medios a los proveedores.

Principios del código para proveedores

Todos los proveedores deben respetar los siguientes principios:

Cumplimiento de la ley

Los proveedores deben cumplir con el texto y el espíritu de todas las leyes, normas, reglamentos y órdenes emitidas por los organismos gubernamentales en el desempeño de sus funciones.

Derechos humanos/Prácticas Laborales/Salud y Seguridad

Sonoco Metal Packaging EMEA espera que sus proveedores apoyen y respeten la protección de los derechos humanos y que garanticen que no son cómplices de ninguna violación de los mismos. Sonoco Metal Packaging EMEA espera que sus proveedores sigan las prácticas laborales aceptadas a nivel mundial y que prioricen la salud y la seguridad. En concreto, Sonoco Metal Packaging EMEA requiere lo siguiente:

- No contraten a ninguna persona que no tenga la edad laboral legal.
- No permitan el uso de trabajos obligatorios o forzosos, esclavitud o tráfico de personas en sus instalaciones o en su cadena de producción.
- Proporcionen un entorno de trabajo libre de acoso, incluido acoso sexual, verbal, físico o cualquier comportamiento vehemente susceptible de crear un entorno intimidante, hostil u ofensivo.
- No discriminen a empleados actuales o futuros por motivos de raza, origen étnico, color, país de origen, ascendencia, nacionalidad, ciudadanía, religión, edad, género (incluida la expresión o la identidad de género), orientación sexual, discapacidad, información genética, servicio uniformado, condición de veterano o cualquier otro motivo protegido por la normativa, decreto o ley aplicable.
- Se esfuercen en proporcionar un entorno de trabajo seguro de conformidad con las leyes aplicables o, en ausencia de las mismas, con las mejores prácticas industriales. Los proveedores deberán tomar medidas para minimizar los accidentes, las lesiones y las enfermedades durante las actividades laborales.
- Reconozcan los derechos de libertad de asociación y convenios colectivos de conformidad con ley aplicable.
- Cumplan las leyes laborales aplicables, incluidas las relativas al salario, horas extra, vacaciones, ausencias, discapacidad, horas de trabajo máximas y derecho legal al empleo.

Medio ambiente

En Sonoco Metal Packaging EMEA, el compromiso con el medio ambiente es un componente fundamental de la filosofía de la empresa. Sonoco Metal Packaging EMEA reconoce que la protección de la salud humana y del entorno es una práctica comercial sensata que permite conservar los recursos y salvaguardar a los empleados, los clientes, el público en general y el ambiente.

Cualquier empresa responsable debería considerar los posibles impactos ambientales de los procesos diarios de toma de decisiones, al igual que las oportunidades para conservar los recursos naturales, reducir los desechos, reciclar los materiales y controlar la contaminación para garantizar un agua y un aire limpios y la reducción del vertido de residuos. Sonoco Metal Packaging EMEA requiere que sus proveedores realicen sus actividades comerciales de acuerdo con todas las leyes ambientales aplicables y recomienda insistentemente que sus proveedores adopten prácticas sostenibles en la realización de sus operaciones, así como que conserven los recursos naturales y reduzcan su impacto ambiental.

Como firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Sonoco Metal Packaging EMEA se compromete a promover unas buenas condiciones de trabajo, el respeto al medio ambiente y la ética en toda su cadena de valor. Sonoco Metal Packaging EMEA exige a sus proveedores, prestadores de servicios, contratistas y subcontratistas que cumplan los principios de sostenibilidad establecidos en el Programa del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Sonoco Metal Packaging EMEA calificará a sus proveedores principales en función de sus resultados en materia de sostenibilidad basándose en:

- Informes anuales exhaustivos disponibles como: Informe medioambiental, social y de gobernanza o Informe de sostenibilidad;
- Objetivos ambiciosos de protección del clima de conformidad con el Acuerdo del Clima de París;

- Evolución anual de los objetivos de protección del clima;
- Registro SEDEX (o equivalente) para la auditoría ética por parte de terceros;
- Calificación CDP (Carbone Disclosure Project o equivalente) para la auditoría del Programa de Reducción de Gases de Efecto Invernadero por parte de terceros;
- Calificación ECOVADIS (o equivalente) para la auditoría por parte de terceros de la organización y los objetivos de sostenibilidad plena;
- Objetivos y compromiso de reciclaje;
- Porcentaje de reciclaje o contenido reciclado, según proceda.

Integridad empresarial y lucha contra la corrupción

En apoyo de los valores éticos, morales, de honestidad y de decencia en el marco de sus operaciones, Sonoco Metal Packaging EMEA requiere a sus proveedores:

Cumplimiento de la ley de competencia/antimonopolios - los proveedores deberán cumplir íntegramente las leyes de competencia y antimonopolios de los países en los que realizan sus actividades comerciales. Por ejemplo, los proveedores no participarán en licitaciones colusorias, fijación de precios, discriminación de precios o cualquier otra práctica comercial desleal en violación de las leyes de competencia y antimonopolios aplicables.

Lucha contra la corrupción y los sobornos - ningún empleado de Sonoco Metal Packaging EMEA o persona externa que actúe en nombre de Sonoco Metal Packaging EMEA pagará, ofrecerá o prometerá pagar o autorizará el pago a cualquier parte, pública o privada de cualquier país, con el fin de asegurar un beneficio indebido para Sonoco Metal Packaging EMEA. Tampoco deberán aceptar o solicitar tales pagos. Los proveedores no harán, ofrecerán, solicitarán o aceptarán ningún pago indebido al personal de Sonoco Metal Packaging EMEA o de otro modo en relación con los negocios relacionados con Sonoco Metal Packaging EMEA. Los donativos razonables no monetarios que tengan un valor simbólico o mínimo (modesto), así como actividades de entretenimiento y comidas razonables con fines empresariales legítimos podrán ser aceptados, dado que no tienen como fin ni pueden considerarse sobornos u otra forma de compensación para el destinatario de Sonoco Metal Packaging EMEA. El obsequio de cualquier donativo en efectivo al personal de Sonoco Metal Packaging EMEA (incluidos equivalentes de efectivo, como tarjetas regalo, acciones o bonos) o cualquier préstamo personal está estrictamente prohibido, independientemente de su valor.

Conflictos de intereses

Se espera que el personal de Sonoco Metal Packaging EMEA actúe siempre en el mejor interés de Sonoco Metal Packaging EMEA y que evite cualquier conflicto de intereses personal, empresarial o de otro tipo, real, potencial o percibido. Sonoco Metal Packaging EMEA espera que sus proveedores cumplan este requisito y notifiquen de inmediato a Sonoco Metal Packaging EMEA cualquier conflicto de interés posible o real que pueda surgir en la relación comercial.

Confidencialidad

Confidencialidad - los proveedores que reciban información de carácter confidencial de Sonoco Metal Packaging EMEA, o en su nombre, deberán mantener dicha confidencialidad y utilizar la información únicamente en el desempeño de sus obligaciones con Sonoco Metal Packaging EMEA.

Protección de la propiedad intelectual

Protección de la propiedad intelectual - los proveedores deberán respetar los derechos de

propiedad intelectual de Sonoco Metal Packaging EMEA y de terceros y deberán cumplir las obligaciones legales y contractuales con Sonoco Metal Packaging EMEA relativas a la protección de toda propiedad intelectual que les proporcione Sonoco Metal Packaging EMEA u otra persona en su nombre.

Comercio internacional

El proveedor confirma que ni él ni ninguno de sus accionistas, propietarios efectivos, directores o directivos ejecutivos figuran en la lista de Personas Designadas o Nacionales Especialmente Designados, por parte de la UE, el Reino Unido o los Estados Unidos, y que no se encuentran ni residen en jurisdicciones sujetas a sanciones exhaustivas (incluyendo Siria, Irán, Corea del Norte, Crimea y Cuba).

Comercio internacional - los proveedores deben apoyar a Sonoco Metal Packaging EMEA en el cumplimiento de todas las leyes comerciales aplicables a Sonoco Metal Packaging EMEA en el desempeño de sus obligaciones. Dichas leyes comerciales incluyen las leyes de sanciones comerciales de la UE y de Estados Unidos, las leyes de control de las exportaciones, las leyes de importación y las leyes relativas a la seguridad y sostenibilidad de la cadena de suministro, incluidas las leyes relacionadas con el origen de los bienes o servicios que los proveedores suministran a Sonoco Metal Packaging EMEA y las leyes relativas a los derechos humanos ("**Leyes de Comercio Internacional**").

El proveedor confirma que no hará nada ni hará que Sonoco Metal Packaging EMEA se exponga a posibles sanciones o penalizaciones por el incumplimiento de las leyes de comercio internacional.

Protección de datos

Protección de datos - los proveedores deberán respetar los derechos de privacidad y deberán cumplir todas las leyes aplicables relativas a la protección y la seguridad de datos.

Asignación del origen

Asignación del origen - los proveedores deben ser capaces de indicar las posibles fuentes del origen primario asociadas a los productos o servicios proporcionados a Sonoco Metal Packaging EMEA. Si Sonoco Metal Packaging EMEA lo solicita, los proveedores deberán facilitar la asignación de la cadena de producción hasta el origen. Esta obligación se aplica, por ejemplo, a determinados minerales conflictivos. Sonoco Metal Packaging EMEA espera que los proveedores avisen a Sonoco Metal Packaging EMEA si sus productos contienen minerales conflictivos, o si por cualquier otra razón el origen de un producto puede hacer que Sonoco Metal Packaging EMEA infrinja las leyes de la UE, de Estados Unidos o de otros países aplicables a Sonoco Metal Packaging EMEA.

Controles financieros

Controles financieros - los proveedores deberán conservar estrictos controles financieros y hacer que los registros de todas las transacciones y operaciones comerciales relacionadas con Sonoco Metal Packaging EMEA estén completos y sean precisos de acuerdo con las leyes y políticas sobre retenciones aplicables. La participación en el blanqueo de dinero o en la financiación de actividades criminales o terroristas de cualquier forma está estrictamente prohibida. Sonoco Metal Packaging EMEA se reserva el derecho de llevar a cabo una auditoría financiera, o de revisar de otro modo los libros, registros y controles del proveedor relacionados con Sonoco Metal Packaging EMEA, para evaluar el cumplimiento del

proveedor con este Código del Proveedor y otras obligaciones que el proveedor tiene con Sonoco Metal Packaging EMEA, y el proveedor cooperará con Sonoco Metal Packaging EMEA en este proceso.

Mejora continua

Esforzarse por conseguir la excelencia y mejorar continuamente es un importante aspecto de la forma en la que Sonoco Metal Packaging EMEA realiza sus actividades comerciales. Sonoco Metal Packaging EMEA anima y recomienda a los proveedores que:

- Mejoren continuamente sus productos o servicios con el fin de mejorar la calidad, reducir los costes y minimizar el impacto de sus productos en el medio ambiente.
- Hagan que los registros de la cadena de producción sean precisos.
- Identifiquen, fijen objetivos e implementen planes de acción para reducir el impacto ambiental en las zonas de envasado y uso de vertederos, agua, aguas residuales, energía, emisiones de gas de efecto invernadero y residuos.
- Se esfuercen por reducir su impacto ambiental, se comprometan a mejorar continuamente en cuestiones de sostenibilidad y respalden la búsqueda de los objetivos del programa de sostenibilidad de Sonoco Metal Packaging EMEA.
- Adquieran las materias primas a partir de fuentes sostenibles siempre que sean compatibles con las necesidades de los procesos de producción de Sonoco Metal Packaging EMEA.

Responsabilidad y cumplimiento

Sonoco Metal Packaging EMEA recomienda a los proveedores que implementen sistemas de gestión, procedimientos, puestos y políticas apropiadas para cumplir las expectativas de este Código para Proveedores. Sonoco Metal Packaging EMEA espera que los proveedores comuniquen de forma efectiva a su personal las normas con las que el proveedor está comprometido, así como las leyes, normativas y protecciones relevantes.

Sonoco Metal Packaging EMEA se reserva el derecho a solicitar pruebas que corroboren el cumplimiento de este Código para Proveedores (o disposiciones similares del Código de conducta del proveedor). Sonoco Metal Packaging EMEA podría requerir esta solicitud en forma de certificado de cumplimiento, revisión de la documentación de apoyo del proveedor y registros u otros formatos de evaluación adecuados. Si el proveedor no lo cumple, Sonoco Metal Packaging EMEA se reserva el derecho a revisar dicho incumplimiento con el proveedor y pedir al mismo la aplicación de medidas correctivas para así respetar el código. Sonoco Metal Packaging EMEA se reserva el derecho de llevar a cabo una auditoría financiera, o de revisar de otro modo los libros, registros y controles del proveedor relacionados con Sonoco Metal Packaging EMEA, para evaluar el cumplimiento del proveedor con este Código del Proveedor y otras obligaciones que el proveedor tiene con Sonoco Metal Packaging EMEA, y el proveedor cooperará con Sonoco Metal Packaging EMEA en este proceso.

Nada de lo contenido en este Código para Proveedores tiene como fin reemplazar ninguna disposición más específica de un contrato en particular y, en el caso de que se produzca alguna inconsistencia entre el Código para Proveedores y cualquier otro contrato en particular, la disposición del contrato se impondrá.

INFORMAR SOBRE INFRACCIONES.

Tal y como se detalla en el Código, se recomienda encarecidamente a cualquier proveedor que tenga conocimiento de una infracción existente o potencial de esta política que comunique su preocupación al Responsable de Cumplimiento o al Departamento Jurídico. Si cree que debe mantener su preocupación en forma confidencial, también puede informar sobre su preocupación mediante la Línea de denuncia, como sigue:

Página web: <https://report.syntrio.com/sonocometal>

- **Aplicación de denuncia anónima: Palabra clave: sonocometal**
 - Instrucciones detalladas [aquí \[lighthouse-services.com\]](https://lighthouse-services.com)
- **Teléfono gratuito:**
 - **800-603-2869** (debe marcar primero el código de acceso del país [haga clic aquí \[lighthouse-services.com\]](https://lighthouse-services.com) para ver los códigos de acceso y las instrucciones de marcación)
- **E-mail:** reports@lighthouse-services.com (debe incluir el nombre de la empresa con el informe)
- **Fax:** +1 (215) 689-3885 (debe incluir el nombre de la empresa " sonocometal " con el informe)

Las quejas e inquietudes notificadas se comunicarán e investigarán, según proceda, de acuerdo con el programa de cumplimiento de Sonoco Metal Packaging EMEA. Nadie debe informar de ninguna infracción existente o potencial a ninguna persona que esté implicada en el asunto que da lugar a la infracción existente o potencial.

Toda persona que reciba una queja o un informe que alegue o se refiera a una infracción real o potencial del Código debe animar a la persona que lo comunica a que se ponga en contacto con el Responsable de Cumplimiento o con otro miembro del Departamento Jurídico. La persona que recibe la queja o el informe también puede comunicarse con el Responsable de Cumplimiento o el Departamento Jurídico si es necesario.

Informes anónimos

Cuando se utiliza la línea directa de denuncias, el denunciante puede permanecer en el anonimato. Sin embargo, instamos a cualquier persona que haga una denuncia a que se identifique para facilitar el seguimiento y la investigación ya que, en algunos casos, el anonimato puede dificultar una investigación completa del asunto. La denuncia debe ofrecer una descripción suficientemente detallada de la base fáctica de la alegación para que se pueda realizar una revisión adecuada.